

## **AVISO EN CONFORMIDAD CON LA LEY PARA ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES**

En acuerdo con los requisitos del Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades del año 1990 (Americans with Disability Act “ADA” siglas en inglés), La Ciudad de Fresno no discriminarán a las personas discapacitadas basandoce en su discapacidad en sus servicios, programas o actividades.

**Empleo:** En los procedimientos de contratación y empleo, La Ciudad de Fresno no discriminara basándose en la discapacidad, y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo en Los Estados Unidos, bajo el Título I de la ADA.

**Comunicación Efectiva:** Por lo general La ciudad de Fresno, bajo solicitud, proporcionara ayuda y servicios apropiados que conduzcan a una comunicación mas efectiva con las personas que tienen discapacidades, para que puedan participar por igual en los programas, servicios y actividades de la ciudad, incluyendo calificados intérpretes del lenguaje de señas, documentos en Braille y otras formas de proveer la información y las comunicaciones, para que sean accesibles a las personas con impedimentos del habla, de audición o de visión.

**Modificaciones a las Políticas y Procedimientos:** La ciudad de Fresno hará todas las modificaciones razonables a sus políticas y programas para garantizar que las personas con discapacidad tengan igual oportunidad de acceso a todos sus programas, servicios y actividades. Por ejemplo, las personas con animales de servicio, son bienvenidos en las oficinas de la ciudad, incluso donde las mascotas generalmente son prohibidas.

Cualquier persona que necesite ayuda o un servicio auxiliar, para una comunicación mas efectiva, o una modificación a las políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad de la Ciudad de Fresno, debe ponerse en contacto con Shannon M. Mulhall, Coordinadora de ADA en horario de oficina al 559-621-8716

o [Shannon.Mulhall@fresno.gov](mailto:Shannon.Mulhall@fresno.gov), preferiblemente cinco días hábiles, a más tardar 48 horas antes del evento programado.

La ADA no requiere que la Ciudad de Fresno tome algún tipo de acción que fundamentalmente pudiera alterar la naturaleza de sus programas o servicios o que resultaría en cargas financieras o administrativas excesivas.

Más información sobre la ADA se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos, [www.ada.gov](http://www.ada.gov), o llamando a su línea de ayuda al 800-514-0301 (voz), 800-514-0383 (Telefonía de texto). Los solicitantes o empleados de la Ciudad de Fresno que deseen solicitar acomodaciones razonable, o tiene otras preocupaciones relacionadas con discapacidad pueden comunicarse con **Sandra Chavez Martin, Human Resource Manager, al (559) 621-6988 o [Sandra.ChavezMartin@fresno.gov](mailto:Sandra.ChavezMartin@fresno.gov)**. Las preguntas o reclamos con respecto a un programa, servicio o actividad de la ciudad de Fresno que no es accesible para las personas con discapacidad, deben ser dirigidas a Shannon M. Mulhall, Coordinadora de ADA al 559-621-8716 o [Shannon.Mulhall@fresno.gov](mailto:Shannon.Mulhall@fresno.gov).

La ciudad de Fresno no puede cobrar a un individuo en particular con una discapacidad o a un grupo de personas con discapacidad por los costos de proveer ayuda/servicio auxiliares o modificaciones razonables a sus políticas, como por ejemplo el alcance de los artículos en lugares que están abiertos al público, pero no son accesibles para las personas que usan sillas de ruedas.